Asunción, 30 de julio de 2020

Nota ADQ – UEP – CENSO

Señora,
CP Raque Laneri Vidal, Jefa Sub UOC
DINCAP
Presente

Me dirijo a Usted, en relación al llamado *"LPI N° 1/2020 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"* ID N° 379.423, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR.

Al respecto, se elevan las siguientes aclaraciones:
En cuanto a los antecedentes de estimación de costos, se menciona que considerando que el llamado se rige bajo la Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, por tal motivo, no se exige la presentación de los tres (3) presupuestos a los efectos de obtener un promedio en cuanto a los precios referenciales, por lo cual no aplica lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, como así también la exigencia de la presentación de la *Constancia de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos,* conforme establece en las guías lineamientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En cuanto a la garantía de Garantía de mantenimiento de Oferta corresponde al 3% del monto previsto en el llamado para cada lote.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.

Lic. Diana Ovelar
Esp. en Adquisiciones de la UEP